

ALERTA

TU BOLETÍN DE ACTUALIDAD

EUROPA



2018 
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeForCulture





ÍNDICE DE CONTENIDOS

I.	UN AÑO DECISIVO PARA LA UNIÓN EUROPEA	3
	Brexit: sigue los avances desde nuestra nueva WEB.....	4
II.	FUTURO DE EUROPA	5
❖	PARA UNA EUROPA SOSTENIBLE DE AQUÍ A 2030	5
❖	CONCLUSIONES CONSEJO EUROPEO 13 Y 14 DICIEMBRE.....	8
❖	PRESIDENCIA RUMANA DEL CONSEJO DE LA UE	10
III.	NOTICIAS	12
❖	NUEVAS NORMAS SOBRE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: ACUERDO.....	12
❖	POLÍTICA FISCAL: PROPUESTA DE PASO A MAYORÍA CUALIFICADA.....	14
❖	PLAN COORDINADO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	16
❖	CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL	18
❖	REGULACIÓN ECONÓMICA DE MATRIMONIOS O UNIONES INTERNACIONALES: ENTRADA EN VIGOR.....	19
❖	RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES. RECOMENDACIONES DEL CONSEJO.....	21
IV.	NOTICIAS CORTAS.....	22
❖	Directiva sobre Prácticas desleales a lo largo de la cadena alimentaria: Acuerdo	22
❖	Cambios en Iniciativa Ciudadana Europea	22
❖	Pagos transfronterizos más baratos y una conversión de moneda más justa	23
❖	Unión bancaria: acuerdo para evitar acumulación de préstamos dudosos.....	24
❖	Unión de la Seguridad: contra el comercio ilícito de bienes culturales.....	24
❖	Conclusión del paquete de Energía Limpia.....	25
❖	Refuerzo de la protección civil de la UE: rescEU.....	25
V.	CURIA: RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES SIMULTÁNEAS	27
VI.	CONSULTAS PUBLICAS	29

I. UN AÑO DECISIVO PARA LA UNIÓN EUROPEA

Comienza un año decisivo para los europeos y las europeas; se aproximan las elecciones al Parlamento europeo, pero también se acerca la fecha en la que el Reino Unido dejará de pertenecer a la Unión Europea. Esto último no debe plantearnos ningún temor, al contrario; nos encontramos ante un desafío, el de repensar la Unión Europea.

La ciudadanía debe ser consciente de que la Unión juega un papel crucial en nuestras vidas y que el proyecto europeo, pese a sus sombras, tiene muchas luces. Las próximas elecciones al Parlamento europeo deben mostrar que la ciudadanía ha tomado las riendas de la Unión Europea, que ha hecho suyo el proyecto europeo y que no va a permitir que fuerzas que no creen en el mismo va a poner en riesgo un espíritu que se forjó tras uno de los periodos más cruentos de la reciente historia de Europa. La participación ciudadana es la mejor herramienta para consolidar nuestras democracias y el Estado de derecho.

En esta nueva edición de la Alerta Europa, la primera de 2019, se tratan temas de actualidad y de gran relevancia como entre otros, el cambio de la Presidencia del Consejo de la UE (que recae en este semestre en Rumanía), el Futuro para una Europa más sostenible hacia 2030 o la propuesta para el paso a mayoría cualificada en política fiscal.

Durante este nuevo año pretendemos continuar con la labor realizada hasta ahora, lograr mantener informada a la ciudadanía de la Comunitat Valenciana sobre las principales novedades en el marco de la Unión Europea. No podemos olvidar que el año 2019 es un año clave que determinará el rumbo que tomará la Unión Europea. Por eso queremos utilizar esta plataforma para aproximar la información más relevante a cada uno de nuestros lectores.

Asimismo, aprovechamos para presentar la nueva web sobre el BREXIT de la Generalitat que se aloja dentro del espacio dedicado a Europe Direct Comunitat Valenciana. En dicho portal la ciudadanía podrá encontrar respuesta a las principales dudas que le puedan surgir sobre el BREXIT.

Daria Terrádez Salom

Directora General de Relaciones con la Unión Europea y el Estado

Brexit: sigue los avances desde nuestra nueva WEB

Desde el pasado 12 de febrero disponemos de un apartado exclusivo dentro de nuestra página web Europe Direct Comunitat Valenciana dedicado al Brexit: <http://www.europedirect.gva.es/web/brexit>

Con la finalidad de realizar un seguimiento exhaustivo de la actualidad, en el marco de la nueva situación política que supone el Brexit y ante las incertidumbres y consecuencias que conlleva, se presenta este nuevo espacio web con información actualizada para toda la ciudadanía, tanto particulares como empresas, principalmente destinada a aquellos que puedan estar afectados directa o indirectamente.

Te animamos a que la consultes , tanto si eres un ciudadano particular como una empresa.

Como siempre, tratamos de mejorar nuestro servicio y estamos a tu disposición para informarte.



II. FUTURO DE EUROPA

❖ PARA UNA EUROPA SOSTENIBLE DE AQUÍ A 2030

El pasado 30 de enero, la Comisión Europea presentó, en el marco de la reflexión sobre el Futuro de Europa, el documento [“Para una Europa sostenible de aquí a 2030”](#), que refleja fielmente el compromiso de la UE de cumplir los ODS de las Naciones Unidas, incluido el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Se centra principalmente en:

-Punto 1: Ventajas competitivas de Europa. Señala el gran número de normas sociales y sanitarias, la prosperidad que ha generado la economía social de mercado y las inversiones que generan nuevos modelos de producción que permiten un uso más sostenible de los recursos.

-Punto 2: Retos mundiales y de la UE. Destaca la deuda ecológica y el cambio climático, la evolución demográfica, las desigualdades y añade el auge de las tentaciones aislacionistas y nacionalistas, hechos que no deben infundir miedo en las actuaciones conjuntas sino que deben convertirse en un impulso para actuar.

-Punto 3: Fundamentos políticos e instrumentos horizontales. La transición a la sostenibilidad se debe basar en una serie de fundamentos políticos tales como

- el paso a la economía circular;
- la corrección de desequilibrios en la cadena alimentaria, la agricultura, la pesca, la industria de alimentos y bebidas, la distribución y el consumo;
- energía y movilidad del futuro: una energía limpia como oportunidad para el crecimiento y el empleo;
- garantizar una transición socialmente justa, inclusiva y equitativa.

Y se debe apoyar en una serie de instrumentos a su alcance para conseguir una transición lo más efectiva posible, entre ellos:

- educación, ciencia, tecnología, investigación, innovación y digitalización, considerados como requisito previo a emprender el camino de la sostenibilidad. Se proponen más inversiones en estos ámbitos;
- finanzas, precios, fiscalidad y competencia, introduciendo herramientas para aumentar su transparencia;
- responsabilidad social de las empresas y nuevos modelos de negocio;
- un comercio abierto y fundamentado en normas, acuerdos bi/multi laterales y creación de instituciones multilaterales;
- gobernanza y garantía de coherencia de las políticas a todos los niveles.

-Punto 4: La UE como pionera mundial del desarrollo sostenible. La UE y Naciones Unidas son socios naturales en los esfuerzos por dar forma a un mundo más seguro. La experiencia de la UE en la consolidación de la paz en su territorio le dota de autoridad y credibilidad como actor mundial en pro de la paz y la prosperidad

- Punto 5 : Escenarios futuros. Se plantean tres escenarios diferentes con arreglo a las orientaciones del Consejo Europeo de liderar el debate sobre la manera que podría lograrse mejor la aplicación de los ODS y cuál sería la división de funciones más efectiva:

- escenario 1: una estrategia general de la UE en materia de ODS que oriente la actuación de la UE y sus EEMM;
- escenario 2: integración continua de los ODS en todas las políticas de la UE pertinentes por parte de la Comisión, pero sin obligar a la actuación de los EEMM;
- escenario 3: poner mayor énfasis en la acción exterior al mismo tiempo que se consolida la ambición actual de sostenibilidad a nivel de la UE

- Anexos:

- anexo I: La contribución de la Comisión Juncker a los ODS
- anexo II: El desempeño de la UE en la consecución de los ODS
- anexo III: resumen de la contribución de la plataforma multilateral sobre los ODS al documento de reflexión “Hacia una Europa sostenible en 2030”

Objetivos de desarrollo sostenible



1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructura

10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Producción y consumo responsables
13. Acción por el clima
14. Vida submarina
15. Vida de ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para lograr los objetivos

Próximos pasos: Se espera que el 9 de mayo de 2019, en la cumbre de Sibiu (Rumanía), los líderes nacionales declaren culminado este proceso de Futuro de Europa a través de un compromiso renovado

❖ CONCLUSIONES CONSEJO EUROPEO 13 Y 14 DICIEMBRE



El 13 y 14 de diciembre de 2018 tuvo lugar una reunión del Consejo Europeo. Dicha reunión se centró principalmente en 3 temas:

1. El marco financiero plurianual

El Consejo Europeo manifestó su visto bueno a las acciones de preparación realizadas en este ámbito. A continuación trasladó a la Presidencia entrante el deber de continuar con estos trabajos y desarrollar la orientación de las negociaciones de la fase siguiente con el fin de lograr un acuerdo en el Consejo Europeo de 2019.

2. El mercado único

En este bloque el Consejo solicitó a las instituciones del Parlamento y el Consejo que aprueben antes del fin de la legislatura la mayor cantidad de propuestas posible relacionadas con el Mercado Único. Asimismo, instó a la aplicación correcta en todos los niveles de gobierno de las normas ya adoptadas.

En este contexto el Consejo Europeo destaca como puntos clave en la evolución del mercado: la incorporación plena de la transformación digital, con inclusión de la inteligencia artificial (PUEDES CONSULTAR NUESTRO ARTÍCULO SOBRE ESTE TEMA EN ESTA MISMA ALERTA), el auge de la economía de datos y servicios, la conectividad y transición a una economía más verde. De la misma manera señala como objetivo la preparación de la próxima Agenda estratégica en primavera.

3. La migración

Dentro de este tema, el Consejo Europeo ha diferenciado entre la política exterior e interior de la Unión. Respecto a la primera ha instado a la continuidad siguiendo la misma línea de las decisiones adoptadas hasta ahora y lograr una aplicación plena de las mismas. En cuanto a la segunda, los dirigentes han invitado a los colegisladores a que concluyan rápidamente las negociaciones relativas a la Guardia Europea de Fronteras y Costas. También instan a que se siga trabajando para concluir las negociaciones sobre la Directiva de Retorno, sobre la Agencia de Asilo y sobre todos los elementos del Sistema Europeo Común de Asilo ([Consulta nuestro artículo en Alerta 5 sobre paquete de medidas sobre migración](#)).

Además de estos 3 puntos se trataron otros como : las relaciones exteriores, el cambio climático, seguridad y defensa, desinformación, lucha contra el racismo y xenofobia, diálogos y consultas ciudadanas y la cumbre del euro. Entre estas materias se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El Consejo Europeo ha manifestado su profunda preocupación por situación de Ucrania.
- En relación con el cambio climático, el Consejo Europeo ha anunciado que proporcionará en el primer semestre de 2019 las orientaciones necesarias sobre la dirección general y las prioridades políticas correspondientes, con el fin de que la Unión Europea pueda presentar una estrategia a largo plazo de aquí a 2020 en consonancia con el Acuerdo de París.
- Se ha refrendado el pacto sobre la vertiente civil de la política común de seguridad y defensa.
- Insta a la rápida aplicación del Plan de Acción contra la Desinformación que han presentado la Comisión y la Alta Representante, asimismo solicita que la UE y los Estados miembros actúen con rapidez para garantizar unas elecciones europeas y nacionales libres e imparciales.



Reunión del Consejo Europeo en Bruselas

Más información:

<https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2018/12/13-14/>

❖ PRESIDENCIA RUMANA DEL CONSEJO DE LA UE



El 10 de enero de 2019 tuvo lugar el acto de apertura de la nueva Presidencia del Consejo de la UE. Durante los próximos 6 meses será Rumanía la encargada de ocupar este puesto.

Esta nueva Presidencia ha centrado sus prioridades de actuación en 4 pilares:

1. Europa de la convergencia

- Reducción de las brechas en el desarrollo
- Consolidar el Mercado único, el crecimiento y la competitividad
- Promover la digitalización, innovación y conectividad
- Asegurar la movilidad laboral y desarrollar la dimensión social de la UE, a través de la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales
- Llevar adelante el proceso de negociación sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027
- Luchar contra el cambio climático y promover la sostenibilidad

2. Una Europa más segura

- reforzar la seguridad interna para combatir el terrorismo y la radicalización, fomentando la cooperación e incrementando la interoperabilidad en materia de seguridad, y especialmente en la lucha contra ataques cibernéticos
- Facilitar la operatividad de la Fiscalía Europea
- Prestar más atención a los problemas de migración, con el fin de encontrar soluciones para una migración de la UE efectiva y sostenible



3. Europa, como un actor global más fuerte

- Profundizar en el desarrollo de las capacidades de defensa de la UE, con un énfasis especial en consolidar la Asociación estratégica UE-OTAN
- Avanzar en el proceso de ampliación de la UE hacia los Balcanes
- Promover acciones coordinadas y coherentes en el vecindario de la UE, mientras se celebran los 10 años desde el lanzamiento de la Asociación Oriental, reafirmando la importancia del Mar Negro en la agenda de la UE
- Promover los intereses comerciales europeos mediante la consolidación del multilateralismo y la modernización del sistema multilateral de comercio y mediante la ampliación de los Acuerdos de Asociación Económica y de Libre Comercio

4. Europa de los valores comunes

- Apoyar la lucha eficaz contra el racismo, la intolerancia, la xenofobia, el populismo, el antisemitismo y el discurso de odio desalentador.
- Promover la lucha contra la desinformación en línea y las noticias falsas a través de una mejor alfabetización mediática y el desarrollo de mecanismos europeos para compartir buenas prácticas en la lucha contra la desinformación
- Contrarrestar la discriminación de género en el mercado laboral y el entorno empresarial, así como las diferencias salariales entre hombres y mujeres

Más información

[Web oficial de la Presidencia Rumana](#)



III. NOTICIAS

❖ NUEVAS NORMAS SOBRE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO: ACUERDO.

El 19 de diciembre de 2018 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo político sobre la [propuesta de Directiva por parte de la Comisión el 28 de mayo de 2018](#) relativa a la reducción del impacto ambiental de determinados productos de plástico. Dicha propuesta pretende prevenir y reducir los residuos plásticos en el mar procedentes de artículos de plástico de un solo uso y de artes de pesca que contienen plástico, completando las medidas ya previstas en la Estrategia sobre el plástico de la UE, corrigiendo las lagunas detectadas en las acciones y la legislación existentes y reforzando el enfoque sistémico que aplica la UE a esta cuestión.

Las nuevas normas contribuyen a un esfuerzo más amplio para convertir Europa en una economía circular más sostenible, lo cual se refleja en el plan de acción para la [economía circular](#) adoptado en diciembre de 2015, cuya información completa puedes consultar en la [monografía publicada en nuestra Alerta Jurídica Enero-febrero 2016](#)

En el siguiente cuadro se muestra una visión de conjunto de los artículos de plástico de un solo uso y de los artes de pesca, así como las medidas previstas en la propuesta de la Comisión:

	Reducción del consumo	Restricción de comercialización	Requisitos de diseño de productos	Requisitos de marcado	Responsabilidad ampliada del productor	Objetivo de recogida separada	Medidas de sensibilización
Recipientes alimentarios	X				X		X
Vasos de bebidas	X				X		X
Bastoncillos de algodón		X					
Cubiertos, platos, agitadores y pajitas		X					
Palitos de globos		X					
Globos				X	X		X
Envases y envoltorios					X		X
Recipientes de bebidas y sus tapas y tapones			X		X		X
- Botellas de bebidas			X		X	X	X
Filtros de productos del tabaco					X		X
Artículos de higiene:				X	X		X
- Toallitas húmedas				X			X
- Compresas							
Bolsas de plástico ligeras					X		X
Artes de pesca					X		X

Como consecuencia los siguientes productos se prohibirán en la UE:

- Cubiertos de plástico (tenedores, cuchillos, cucharas y palillos)
- Platos de plástico
- Pajitas de plástico
- Bastoncitos de algodón hechos de plástico
- Palos de plástico para globos
- Envases de plástico y alimentos oxodegradables y vasos de poliestireno expandido

El acuerdo también introduce , entre otras medidas:

- Una aplicación reforzada del principio de que quien contamina paga, en particular para el tabaco, a través de la introducción de la responsabilidad extendida del productor (EPR).
- Un objetivo de recogida del 90% para botellas de plástico para 2029. El objetivo de 25% para reciclado en botellas de plástico para 2025 y 30% para 2030.
- Etiquetado obligatorio del impacto ambiental negativo de los cigarrillos con filtros de plástico lanzados en la calle, así como de otros productos como vasos de plástico, toallitas húmedas y toallas sanitarias.



Próximos pasos

La Directiva ha de ser aprobada oficialmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Tras su aprobación, la nueva Directiva se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y los Estados miembros tendrán que incorporarla a su ordenamiento interno en el plazo de dos años

❖ POLÍTICA FISCAL: PROPUESTA DE PASO A MAYORÍA CUALIFICADA.

El 15 de enero de 2019 la Comisión presentó una hoja de ruta "Hacia una toma de decisiones más eficiente y democrática en materia de política fiscal de la UE" [[COM\(2019\)8](#)].

Esta propuesta busca modificar el modo en que la UE ejerce sus competencias en el área de la fiscalidad, para lo que fija una hoja de ruta para alcanzar este objetivo. De este modo se espera propiciar un amplio debate político y aportar ideas a los líderes de la UE de cara a las próximas elecciones europeas. A la vista de esos debates y partiendo de las prioridades para los próximos años, la Comisión decidirá qué propuestas concretas deben presentarse.

En concreto, la Comisión propone un cambio sobre el actual sistema de toma de decisión en materia fiscal que se basa en la unanimidad hacia el voto por mayoría cualificada. Dicha unanimidad impide que la fiscalidad materialice todas sus posibilidades a la hora de ayudar a preservar y profundizar el mercado único y apoyar un crecimiento integrador en todos los países. Esto es así ya que los Estados miembros basan en la soberanía y la unanimidad sus argumentos para proteger determinados intereses nacionales en detrimento del mercado único. Por ello, la Comisión apunta que la política fiscal de la UE no debe depender de una regla de unanimidad que pueda utilizarse de forma abusiva para defender intereses puramente nacionales a expensas del mercado único y las necesidades de los demás Estados miembros y como consecuencia plantea que pasar al voto por mayoría cualificada permitiría a los Estados miembros controlar más eficazmente la parte de su soberanía que han puesto en común en interés del conjunto de la Unión y lograr mejores resultados tanto colectivos como individuales.

La Comisión propone recurrir a las denominadas "cláusulas pasarela" de los Tratados:

- Cláusula pasarela general prevista en el artículo 48, apartado 7, de TUE
- Cláusula pasarela específica en materia de medio ambiente prevista en el artículo 192 del TFUE

y una transición gradual de un sistema a otro definido en etapas claras como a continuación se detalla:

1ª etapa: se recurriría a la mayoría cualificada para medidas sin repercusiones directas en los derechos, bases o tipos impositivos de los Estados miembros (como cooperación administrativa, acuerdos internacionales...), pero que resulten fundamentales para combatir el fraude, la evasión y la elusión fiscales y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas en el mercado único.

2ª etapa: el voto por mayoría cualificada se aplicaría a medidas de carácter principalmente fiscal destinadas a apoyar otros objetivos políticos (medio ambiente, salud pública, transportes).

3ª etapa: se centraría en aspectos de la fiscalidad ya sumamente armonizados y que deben evolucionar y adaptarse a las nuevas circunstancias (IVA e impuestos especiales).

4ª etapa: consistiría en introducir la votación por mayoría cualificada en otros aspectos (fiscalidad digital, impuesto sociedades...) de la fiscalidad necesarios para una fiscalidad justa y competitiva en Europa.

Próximos pasos: Para iniciar este cambio y activar la pasarela será necesaria otra decisión unánime del Consejo Europeo. Asimismo, cualquier Parlamento nacional puede oponerse al cambio, y el Parlamento Europeo tendría que validarlo.

❖ PLAN COORDINADO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El pasado mes de diciembre la Comisión Europea presentó el Plan Coordinado sobre inteligencia artificial (IA), como continuación a la estrategia presentada en abril de 2018 sobre inteligencia artificial enmarcada en la prioridad de la Comisión Juncker de un Mercado Único Digital.

El Plan presentado propone actuaciones conjuntas con los Estados miembros con el fin de fomentar el desarrollo y la utilización de la inteligencia artificial (IA) en Europa que habrán de comenzar en 2019 o 2020 para lograr que el conjunto de la UE pueda competir a escala mundial. A continuación se destacan los principales objetivos e iniciativas del plan:

- **Maximizar las inversiones:** En la UE, las inversiones públicas y privadas en inteligencia artificial deben ampliarse para alcanzar el objetivo de 20.000 millones de euros anuales durante la próxima década. Como primer paso, la Comisión está aumentando la inversión en IA en base al programa marco de investigación e innovación Horizonte 2020 a 1500 millones de euros en el período 2018-2020. Invita a todos los EM a disponer de estrategias nacionales.
- **Hacia una asociación público-privada europea de IA, más financiación para empresas emergentes y pequeñas y medianas empresas innovadoras.** Se creará una nueva asociación para la investigación y la innovación sobre la IA, con el objetivo de fomentar la colaboración entre el mundo universitario y la industria en Europa y de elaborar un programa estratégico común de investigación sobre la IA.
- **Fortalecimiento de la excelencia en tecnologías de IA confiable y amplia difusión:** Se pretende ampliar las capacidades nacionales de investigación y alcanzar una masa crítica a través de redes más estrictas de centros europeos de excelencia en investigación en materia de IA. El objetivo es fomentar la cooperación entre los mejores equipos de investigación en Europa, para que al unir sus fuerzas puedan abordar los principales desafíos científicos y tecnológicos en IA de manera más eficiente.
- **Adaptación de nuestros programas y sistemas de aprendizaje y capacitación para preparar mejor a nuestra sociedad para la IA:** Para que la inteligencia artificial se desarrolle y se utilice, es fundamental que Europa cuente con el talento suficiente. La Comisión, junto con los países europeos, apoyará las titulaciones avanzadas en esta materia mediante becas específicas. Asimismo, la Comisión seguirá apoyando las competencias digitales y el aprendizaje permanente para el conjunto de la sociedad, y especialmente para los trabajadores más relacionados con la IA. Con respecto al desarrollo antropocéntrico de la inteligencia artificial, es importante también que esta figure en los programas educativos de otras disciplinas, como el Derecho.

- **Creación de espacios de datos europeos:** Es preciso contar con bases de datos grandes, sólidas y seguras con el fin de que el intercambio de datos a través de las fronteras sea continuo. La Comisión apoyará la creación de una base de datos común de la salud con escáneres anonimizados de heridas, donados por los pacientes, con el fin de mejorar los diagnósticos y tratamientos del cáncer con tecnología basada en la inteligencia artificial, así como un centro de apoyo al intercambio de datos con el fin de asesorar de manera práctica a todos los participantes europeos en la economía de los datos.

- **Desarrollar una inteligencia artificial ética y de confianza:** La IA plantea nuevas cuestiones éticas. Con objeto de instaurar un clima de confianza, algo necesario para que las sociedades acepten y utilicen la inteligencia artificial, el plan coordinado aspira a crear una tecnología que respete los derechos fundamentales y las normas éticas.

Próximos pasos:

La Comisión ha solicitado al Consejo Europeo que avale el plan coordinado, a los Estados miembros que lo implementen, incluido el desarrollo de estrategias nacionales de IA a mediados de 2019, esbozando los niveles de inversión y las medidas de implementación y a los legisladores que adopten rápidamente las restantes iniciativas del mercado único digital que son esenciales para el éxito de la estrategia europea de inteligencia artificial, incluidas las propuestas presentadas en el contexto del próximo marco financiero plurianual.

Más información:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1548403863252&uri=CELEX:52018DC0795>

❖ CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

El pasado 24 de enero el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron el acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión de una Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y profesional de progenitores y cuidadores.

Esta propuesta de directiva se presentó en abril de 2017, en consonancia con una de las prioridades establecidas en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, dentro de la **“Iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores”** [\[COM\(2017\) 252 final\]](#), y tiene como puntos clave de modificación legislativa:

- el permiso de paternidad será de 4 meses por cada uno de los padres, dos de ellos no serán transferibles (actualmente solo uno de los meses no es transferible entre ellos). Los padres pueden solicitar la licencia flexible a tiempo completo, a tiempo parcial o fragmentada.
- todos los trabajadores tendrán derecho a cinco días hábiles de permiso por cuidador al año. Actualmente no hay normas mínimas establecidas para los cuidadores en la UE, excepto casos de fuerza mayor, permitiendo una ausencia momentánea y por razones inesperadas.
- padres y madres trabajadores con niños de hasta 8 años y cuidadores tendrán derecho a solicitar cualquiera de las siguiente fórmulas de trabajo flexible: reducción de jornada, horario de trabajo flexible y flexibilidad en el lugar de trabajo.

Próximos pasos: Este acuerdo debe ser finalmente aprobado por el Parlamento y Consejo, a través del procedimiento ordinario.

Consulta el [vídeo con la presentación](#) de estas medidas



❖ REGULACIÓN ECONÓMICA DE MATRIMONIOS O UNIONES INTERNACIONALES: ENTRADA EN VIGOR

El pasado 29 de enero, entraron en vigor los dos reglamentos que regulan los regímenes económicos aplicables a las parejas internacionales en Europa. No son disposiciones aplicables a todos los Estados miembros. España, sí se ha adherido a la nueva regulación.

Se trata de los Reglamentos, [Reglamento \(UE\) 2016/1103 del Consejo, de 24 de junio de 2016](#) (para matrimonios) y [Reglamento \(UE\) 2016/1104 de 24 de junio de 2016](#) (para uniones registradas)

Estos reglamentos establecen normas claras para los casos de fallecimiento o divorcio, dotando de una claridad jurídica sin precedentes a las situaciones que se presenten en las parejas internacionales. Algunas de las cuestiones que aclara son:

- cuando se interponga ante un órgano jurisdiccional de un Estado miembro una demanda de divorcio, separación judicial o anulación del matrimonio en virtud del Reglamento (CE) n.º 2201/2003, los órganos jurisdiccionales de dicho Estado miembro serán competentes para resolver sobre el régimen económico matrimonial que surja en conexión con dicha demanda
- cuando haya demandas conexas pendientes ante órganos jurisdiccionales de Estados miembros diferentes, los órganos jurisdiccionales ante los que se hayan interpuesto las demandas posteriores podrán suspender el procedimiento.
- la ley que se determine aplicable en virtud de cada Reglamento se aplicará aunque no sea la de un Estado miembro.



- la ley aplicable al régimen económico matrimonial entre los cónyuges no podrá ser invocada por uno de los cónyuges frente a un tercero en un litigio, entre el tercero y cualquiera de los cónyuges o entre ambos cónyuges, salvo que el tercero conociera o, actuando con la debida diligencia, debiera haber tenido conocimiento de dicha ley.
- cuando una persona invoque un derecho real del que sea titular en virtud de la ley aplicable al régimen económico matrimonial y la ley del Estado miembro en el que se invoque el derecho no conozca el derecho real en cuestión, ese derecho deberá, en caso necesario y en la medida de lo posible, adaptarse al derecho equivalente más cercano del Derecho de ese Estado, teniendo en cuenta los objetivos y los intereses que persiga el derecho real específico y los efectos asociados al mismo.

❖ RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES. RECOMENDACIONES DEL CONSEJO.

El Consejo ha publicado el pasado 26 de noviembre, una [Recomendación](#) relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero.

Esta recomendación se enmarca dentro de la **comunicación “Construyendo una Europa más fuerte: el papel de las políticas de juventud, educación y cultura”**, que presentó la Comisión el pasado mes de mayo y cuyo contenido se puede consultar en nuestra [Alerta n.º 4](#)

En esta Recomendación, el Consejo insta a los Estados miembros, partiendo del Convenio de Lisboa sobre Reconocimiento de Cualificaciones, a poner en marcha de aquí a 2025, las medidas necesarias para :

→ conseguir el reconocimiento mutuo automático con el fin de proseguir el aprendizaje sin tener que pasar por ningún otro procedimiento de reconocimiento, de modo que :

- una cualificación del nivel educativo superior obtenida en un Estado miembro sea reconocida automáticamente en el mismo nivel en los demás estados miembros.

- los resultados de los períodos de aprendizaje en el extranjero por parte de un ciudadano de un Estado miembro sean reconocidos plena y automáticamente por el resto de Estados miembros

→ hacer progresos sustanciales con el fin de continuar con el aprendizaje, de manera que:

- se pueda reconocer una cualificación de educación secundaria postobligatoria en el acceso a una educación superior en los demás estados miembros además del de origen

- los resultados de un período en el extranjero de hasta un año se reconozcan en el resto de estados miembros sin necesidad de repetir el año del programa o los resultados alcanzados.

→ reforzar la función de los Centros Nacionales de Información sobre Reconocimiento Académico

→ adoptar una evaluación continua en un plazo de 3 años, a través de los marcos e instrumentos existentes, de las experiencias adquiridas, incluidos los acuerdos regionales.

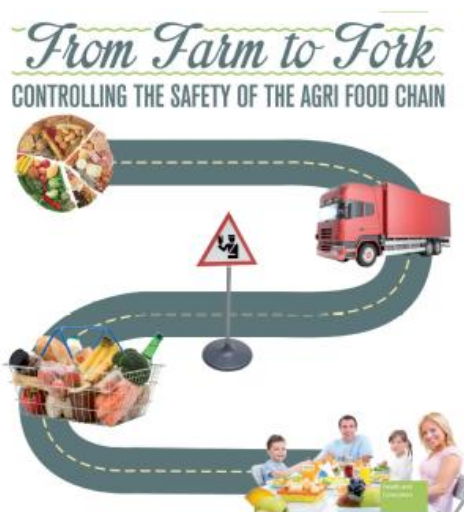
IV. NOTICIAS CORTAS

❖ **Directiva sobre Prácticas desleales a lo largo de la cadena alimentaria: Acuerdo**

Tal y como informábamos en nuestra [Alerta Europa n.º 2](#) la Comisión Europea presentó una [propuesta de Directiva para regular las prácticas desleales en relación con la venta de productos agrícolas y alimenticios](#).

El acuerdo respecto de la misma ha sido [adoptado por el Parlamento y Consejo](#) el pasado 19 de diciembre, por lo que deberá procederse ahora a una votación en el Parlamento Europeo y el Consejo para adoptar oficialmente el texto. Una vez adoptado plenamente, los Estados miembros tendrán que incorporar el nuevo texto legislativo en su Derecho nacional.

El periodo de transposición se ha fijado en 24 meses.



❖ **Cambios en Iniciativa Ciudadana Europea**

El pasado 12 de diciembre, Parlamento Europeo y Consejo llegaron a un acuerdo para la revisión de la propuesta de la Comisión de realizar cambios en el reglamento de Iniciativa Ciudadana Europea. Estos cambios fueron presentados como parte del Discurso sobre el Estado de la Unión del presidente Juncker en 2017, en consonancia con la prioridad nº 10 del programa de la Comisión: cambio Democrático

Esta iniciativa fue tratada en profundidad en nuestra [Alerta Jurídica de Septiembre-Octubre de 2017](#)

El acuerdo alcanzado deberá ser formalmente aprobado por Consejo y Parlamento y se publicará en el DOUE, siendo de aplicación a partir del 1 de enero de 2020.



❖ Pagos transfronterizos más baratos y una conversión de moneda más justa

La propuesta de la Comisión Europea de modificación del Reglamento 924/2009, presentada en marzo de 2018, ha sido finalmente motivo de acuerdo político por parte del Parlamento Europeo y el Consejo el pasado 19 de diciembre, garantizando que las comisiones por cambio de moneda sean completamente transparentes y comparables, permitiendo a los consumidores ahorrar en los costes de conversión al viajar al extranjero o hacer allí sus compras. Esta modificación propuesta, y ahora acordada, es consecuencia del Plan de acción de servicios financieros destinados a los consumidores, publicado en 2017.

El nuevo reglamento, una vez adoptado formalmente, entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Toda la información en profundidad relativa al contenido de esta modificación del reglamento la puedes encontrar en nuestra [Alerta Europa n.º 2](#)



❖ Unión bancaria: acuerdo para evitar acumulación de préstamos dudosos

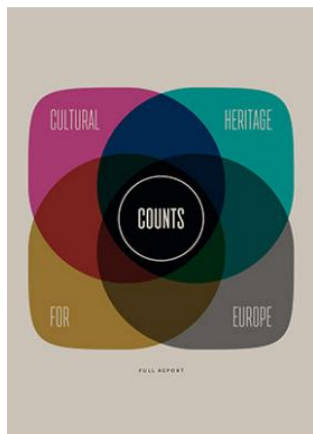
El pasado 18 de diciembre, Parlamento Europeo y Consejo llegaron al acuerdo político sobre una nueva medida para el control de préstamos dudosos, en consonancia con el proyecto de Unión Económica y monetaria más profunda y justa que refleja la prioridad 5 de la Comisión Juncker.

El contenido de la propuesta de la Comisión, junto con otras propuestas adicionales, fue tratado en la [Alerta Europa n.º 2](#). La medida acordada garantizará que los bancos reserven fondos para cubrir los riesgos asociados a los préstamos que pudieran ser dudosos en el futuro.



❖ Unión de la Seguridad: contra el comercio ilícito de bienes culturales

El pasado 19 de diciembre, el Parlamento Europeo alcanzó un acuerdo político con los representantes permanentes de los Estados miembros de la UE sobre prevención del comercio ilícito de bienes culturales, dotando de capacidad a estos últimos para actuar contra este comercio cuando se exporten a la UE desde países terceros.



Esta propuesta de reglamento de la Comisión, cuyo contenido puedes consultar detalladamente en la [Alerta Jurídica de Julio-Agosto de 2017](#), deberá ser aprobado oficialmente por Parlamento y Consejo y se prevé que será necesario un trabajo técnico adicional para adoptar las medidas de aplicación necesarias para fijar los detalles de procedimiento. Una vez aprobado y publicado

entrará en vigor tras su publicación en el DOUE

❖ Conclusión del paquete de Energía Limpia

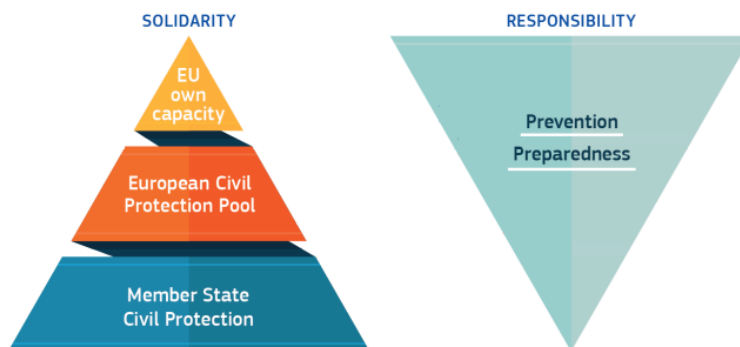
El Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea han acordado provisionalmente a finales de 2018 nuevas normas para hacer que el mercado eléctrico de la UE funcione mejor. Se ha llegado a un acuerdo político sobre el nuevo Reglamento de Electricidad y la Directiva de Electricidad. Este acuerdo sigue acuerdos previos sobre la propuesta de Gobernabilidad, la Directiva revisada de Eficiencia Energética, la Directiva Revisada de Energía Renovable, la Directiva de Desempeño Energético en Edificios y el Reglamento sobre Preparación de Riesgos y la Agencia para la Cooperación de Reguladores de la Energía (ACER). Esto concluye las negociaciones políticas sobre el paquete de Energía limpia para todos los europeos y es un paso importante para completar la Unión de la Energía y combatir el cambio climático, cumpliendo con las prioridades de la Comisión Juncker.

Puedes consultar las normas anteriormente aprobadas en nuestra [Alerta Europa n.º 6](#)



❖ Refuerzo de la protección civil de la UE: rescEU

El pasado 12 de diciembre, Parlamento Europeo y Consejo adoptaron una serie de medidas clave para llegar a un acuerdo político sobre RescEU, el plan de protección civil de la UE para situaciones de catástrofe. Estas medidas fueron presentadas en noviembre de 2017, y pueden ser consultadas en detalle en la [Alerta Jurídica noviembre-diciembre de 2017](#)



La propuesta de decisión establece una serie de medidas clave, tanto a nivel de cofinanciación como de puesta en común de conocimientos y experiencias.

Tras el acuerdo alcanzado en diciembre, el siguiente paso es la aprobación formal por el Parlamento Europeo y el Consejo.

V. **CURIA: RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
SIMULTÁNEAS**

La sentencia del [asunto C-675/17](#) resuelve una petición de decisión prejudicial que tiene por objeto la interpretación de los artículos 21, 22 y 24 de la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

En concreto el litigio versa sobre la denegación, por parte del Ministerio de Sanidad de Italia, del reconocimiento de un título de formación de médico expedido por la autoridad austriaca competente alegando como motivo que el demandante había simultaneado dos formaciones: para la profesión de odontólogo y la profesión de médico cirujano.

El Colegio de Médicos austriacos confirmó al Ministerio italiano que el demandante había comenzado los estudios de Odontología el 7 de septiembre de 2004 y los había terminado el 8 de enero de 2013, y que había comenzado los estudios de Medicina el 21 de marzo de 2006 y los había terminado el 20 de agosto de 2014.

A la vista de estas informaciones, el Ministerio denegó el reconocimiento del título que le permitía ejercer la profesión de «médico cirujano» en Italia, dado que la Directiva 2005/36 no contempla que una persona pueda simultanear dos formaciones. Como consecuencia, el demandante interpuso un recurso ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de la Región del Lacio, que estimó su petición, pero el Ministerio recurrió ante el Consejo de Estado, que decidió plantear las siguientes cuestiones prejudiciales al TJUE:

«1)¿Obligan los artículos 21, 22 y 24 de la Directiva [2005/36] a un Estado miembro, en el que rige la obligación de formación a tiempo completo y la prohibición correlativa de matricularse simultáneamente en dos formaciones universitarias, a reconocer automáticamente los títulos obtenidos en el Estado miembro de origen de forma simultánea o en períodos parcialmente superpuestos?

2) En caso de respuesta afirmativa, ¿pueden interpretarse el artículo 22, letra a), y el artículo 21 de la Directiva [2005/36] en el sentido de que la autoridad del Estado miembro al que se solicita el reconocimiento dispone, no obstante, de la facultad de verificar si concurre el requisito de que la duración total, el nivel y la calidad de la formación en cuestión no sean inferiores a los de la formación a tiempo completo?»

El Tribunal puntualiza al respecto que ninguna disposición de la mencionada Directiva se opone a que los Estados miembros autoricen la posibilidad de matriculación simultánea en

múltiples formaciones. Por tanto, el **reconocimiento** de los títulos de formación, particularmente el título de médico con formación de base y el título de odontólogo, es **automático e incondicional** en el sentido de que obliga a los Estados miembros a admitir la equivalencia de títulos de formación previstos en la Directiva 2005/36 sin que puedan exigir a los interesados el cumplimiento de otros requisitos que no sean los establecidos por la Directiva.

De esta forma, cuando una formación satisface las exigencias establecidas por la Directiva 2005/36, lo que corresponde verificar a la autoridad del Estado miembro que expide el título, las autoridades del Estado miembro de acogida no pueden denegar el reconocimiento de ese título.

Asimismo, sentencia que los artículos 21 y 22, letra a), de la Directiva 2005/36 deben interpretarse en el sentido de que **se oponen** a que el Estado miembro de acogida **verifique** el cumplimiento de la condición con arreglo a la cual la duración total, el nivel y la calidad de las formaciones a tiempo parcial no deben ser inferiores a las formaciones a tiempo completo.

VI. CONSULTAS PUBLICAS

Consultas (enlazable)	Materia	Principio	Fin
Ex-post evaluation of the Trans-European Transport Network (TEN-T) programme 2007-2013	Transporte	15/11/2018	14/02/2019
Revisar las reglas para la asignación gratuita en el sistema de comercio de emisiones de la UE	Medio ambiente	30/11/2018	22/02/2018
Deforestación y degradación forestal: intensificación de la acción de la UE	Medio ambiente	14/01/2019	25/02/2019
Consulta sobre Projects of Common Interest in electricity infrastructure	Energía	22/11/2018	28/02/2019
Evaluación intermedia del programa sobre soluciones de interoperabilidad para administraciones, empresas y ciudadanos (ISA2)	IT, administración pública, sociedad digital	07/12/2018	01/03/2019
Control de la directiva marco sobre aguas y la directiva sobre inundaciones	Medio ambiente	17/09/2018	04/03/2019
Evaluación de la cooperación administrativa en tributación directa.	Fiscalidad	10/12/2018	04/03/2019
Evaluación de la Agencia Ejecutiva para Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)	Empresa, industria	14/12/2018	08/03/2019

Consultas (enlazable)	Materia	Principio	Fin
Evaluación del Reglamento de la Anguila.	Asuntos marítimos, pesca	14/12/2018	08/03/2019
Implementación por la UE de la Convención de Aarhus en el área de acceso a la justicia en asuntos ambientales	Medio ambiente	20/12/2018	14/03/2019
Evaluación sobre el Schengen Facility Instrument para Croacia	Migraciones y fronteras	04/01/2019	29/03/2019
Evaluación de la legislación de la UE sobre protección de diseños.	Legislación, mercado único	18/12/2018	31/03/2019
Evaluación del Reglamento de aditivos para piensos.	Seguridad alimentaria, industria, agricultura	12/12/2018	03/04/2019
Evaluación de la Low Voltage Directive 2014/35/EU	Mercado único	10/01/2019	04/04/2019
Evaluación de las disposiciones de la Directiva 2006/54 / CE que aplican el principio del Tratado sobre la 'igualdad de remuneración'	Justicia y derechos humanos	11/01/2019	05/04/2019
Evaluación de la Directiva de crédito al consumo	Consumidores	14/01/2019	08/04/2019
Régimen de despliegue ligero para puntos de acceso inalámbrico de área pequeña	Economía y sociedades digitales	16/01/2019	10/04/2019
Evaluación de las estadísticas pesqueras europeas	Pesca, empresa e industria	18/01/2019	12/04/2019

Delegación del Consell para la Unión Europea y Relaciones Externas



Colaboran en la elaboración:

Daríá Terrádez
Yolanda Amat
José M. Ferrer

Ana Enguídanos
Sarai Zafrilla
Carmen Aroca

Ni la Comisión Europea ni la UE son responsables de la información incluida en esta publicación
y tampoco de las opiniones que figuren en la misma.